



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 128 GG
Reg. 310 HC
I.F. N°132/24.07.2019
I.F. N°118/10.07.2019
I.F. N°115/10.07.2019
I.F. N° 56/18.04.2019

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica Mensaje 137-367/ Boletines refundidos N°12.567-08 y N°12.471-08

I. Antecedentes

El proyecto de ley modifica la Ley General de Servicios Eléctricos fijando una nueva tasa de actualización, modernizando el procedimiento de fijación de las tarifas de distribución eléctrica, y crea una nueva definición de "áreas típicas".

Estas indicaciones modifican al Proyecto de Ley en el siguiente sentido:

- Modifica los límites para la tasa de actualización para los costos anuales de inversión de las instalaciones de distribución.
- Incorpora el artículo octavo transitorio, señalando que para el proceso de determinación de tarifas de distribución correspondiente al cuatrienio 2020-2024, la Comisión Nacional de Energía deberá definir al menos cuatro áreas típicas para las cooperativas de distribución eléctrica.
- Incorpora el artículo noveno transitorio, señalando que dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley de reforma integral al segmento de distribución eléctrica.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones no irrogan un mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de información

- a. Informe Financiero N°56 de 2019, Proyecto de Ley que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica.
- b. Informe Financiero N°115 de 2019, Proyecto de Ley que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica.
- c. Informe Financiero N°118 de 2019, Proyecto de Ley que Rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y Perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 128 GG
Reg. 310 HC
I.F. N°132/24.07.2019
I.F. N°118/10.07.2019
I.F. N°115/10.07.2019
I.F. N° 56/18.04.2019



MAURICIO VILLENA CHAMORRO
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

NS

